

BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA BECAS ERASMUS+ IES BENEJÚZAR

CURSO 2024-2025

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES

1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ERASMUS+

- Mejorar la competencia matemática-científica-tecnológica, así como las competencias lingüísticas, para impulsar la apertura a programas europeos y compensar las desigualdades sociales entre el alumnado y el profesorado.
- Promover en el centro la investigación en nuevas metodologías de enseñanza.
- Instaurar una colaboración escuela familia para construir un entorno educativo favorable al aprendizaje educativo.
- Desarrollar la creatividad del alumnado a través del aprendizaje experiencial.
- Fomentar el éxito escolar desde la igualdad, la integración y la cooperación.
- Fomentar la creación de una comunidad de práctica entre escuelas europeas basada en la gamificación y el trabajo colaborativo.

2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Conceder al alumnado como seleccionado/a del departamento de Tecnología las siguientes becas:

5 plazas de movilidad KA121.

FECHA Y DURACIÓN: La movilidad se realizará previsiblemente entre el **7 y el 19 de enero de 2025**, con profesorado acompañante y con una duración de entre 5 y 7 días.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Estar matriculado en el IES Benejúzar en el curso 2024-2025.
- Estar cursando 1º o 2º de Bachillerato.
- Cursar o haber cursado la materia de Tecnología e Ingeniería I o II
- No tener pendiente la materia de Tecnología e Inglés en ninguno de los cursos anteriores.
- Presentar la solicitud de participación en tiempo y forma.

- No estar apercibido/a y/o expedientado/a.
- Comprometerse, si fuera necesario, a alojar en su domicilio al alumno/a que le acoge en lugar de destino.

4. PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BECAS

a. Comisión de selección

La comisión de selección la forman el departamento de Tecnología y el Equipo Erasmus+:

- Isabel Cutillas Martínez. Directora del IES Benejúzar.
- M^a Teresa Ramírez González. Vicedirectora del IES Benejúzar.
- José Vicente Sarmiento Illán. Jefe de estudios del IES Benejúzar.
- José Antonio Poveda Narejos. Secretario del IES Benejúzar.
- Judit Fenoll Aguilar. Coordinadora Erasmus+ del IES Benejúzar.
- Martín Murcia Soriano, jefe del departamento de Tecnología del IES Benejúzar.

b. Solicitud por parte de los candidatos

El alumnado interesado presentará en la secretaria del centro, dentro de los plazos establecidos, la solicitud de movilidad Erasmus+ debidamente cumplimentada en todos sus apartados (disponible en la secretaría del centro).

c. Plazo de solicitud

El plazo de solicitud comenzará el día **14 de octubre** y **finalizará el 31 de octubre de 2024**, ambos inclusive. (Se informará a los delegados y a los tutores de la publicación de la convocatoria, además se expondrá en los tabloneros de anuncios del instituto)

d. Selección de candidatos y adjudicación de plazas

Se publicará el **4 de noviembre de 2024**, en la web del centro y en el espacio ERASMUS+ habilitado en el centro, el listado **provisional** del alumnado seleccionado, alumnado en lista de espera y alumnado excluido por defecto de forma en su solicitud.

Entre el día 4 y el 6 de noviembre se podrá remitir a la comisión de selección un correo electrónico exponiendo el motivo de la revisión de su puntuación en el listado. Las revisiones se realizarán entre los días 6 y 7 de noviembre.

El día **7 de noviembre de 2024** se publicará el listado **definitivo** de seleccionados/as por el departamento de Tecnología y la lista de espera ordenada por puntuación.

e. Renuncias de los candidatos

Proclamado el listado definitivo de seleccionados/as del departamento de Tecnología, si se desea renunciar a esta beca de movilidad, se presentará, en la secretaría del centro un escrito de motivación de la renuncia con registro de entrada, dirigido a la comisión ERASMUS+.

Se entienden como causas justificadas las siguientes:

- Enfermedad o accidente grave, fallecimiento del seleccionado/a o de un familiar de hastasegundo grado.
- Cumplimiento de un deber público inexcusable que haga incompatible el desarrollo de lamovilidad.

De no poder acreditar causa justificada, el alumnado seleccionado será penalizado no teniendo derecho a disfrutar de otra beca Erasmus+ el presente y el siguiente curso escolar.

En caso de que se deriven costes económicos de la renuncia injustificada del/de la seleccionado/a, estos correrán por cuenta del/de la mismo/a.

5.- Criterios de Puntuación

5.1.- La nota media de Tecnología de 1º a 3º curso de la ESO.

- Cuando la calificación media total de los cursos de 1º a 3ºESO sea igual o superior a notable (7,5): **3 puntos**.

5.2.- Elección de Tecnología en las optativas.

- Haber cursado la materia optativa Tecnología en 4ºESOo estar matriculado/a en ella durante el presente curso escolar: **3 puntos**.

- Haber cursado la materia Tecnología e ingeniería I o estar matriculado/a en ella durante el presente curso escolar: **3 puntos**.

- Haber cursado la materia Tecnología e ingeniería II o estar matriculado/a en ella durante el presente curso escolar: **3 puntos**.

5.3.- Rendimiento académico en Inglés y otros idiomas oficiales de la Unión Europea.

- Por cada certificado oficial: **1 pto**

- Conocimientos de lenguas oficiales no pertenecientes a la Unión Europea:

Por cada certificado oficial: **0,25 puntos.**

Se valorará el certificado de mayor valor.

5.4.- Criterios personales

- a) Si no has sido seleccionado para becas Erasmus+ en cursos anteriores. **1 punto.**
- b) Por ser beneficiario de una beca de necesidades educativas: **0,5 puntos.**
- c) Por ser/estar en situación de vulnerabilidad económica, acreditada mediante informe técnico de los servicios sociales: **0,25 puntos.**
- d) Por cursar 4º de la ESO en un programa especial del centro: **0,25 puntos.**
- e) Por pertenecer a una unidad familiar monoparental: **0,25 puntos.**
- f) Por ser víctima acreditada de violencia de género: **0,25 puntos.**
- g) Por ser familia numerosa: **0,25 puntos** de carácter general y **0,5 puntos** por ser de carácter especial.

5.5.- Implicación en el centro

- a) Por pertenecer al consejo escolar, con participación efectiva en las reuniones: **0,25 puntos.**
- b) Por tener un padre/madre o tutor legal en el consejo escolar, con participación efectiva: **0,25 puntos.**
- c) Por ser delegado de grupo: **1 punto.**
- d) Por participar en proyectos eTwinning: **2 puntos**
- e) Por haber acogido a alumnos de intercambio: **1 punto.**
- f) Por participación en jornadas y actividades de difusión ERASMUS+ propuestas por el IES: **0.5 puntos.**

6.- DESEMPATE

En caso de producirse empate en la puntuación final, para la resolución del mismo, será desempateado en el siguiente orden: nota media de la ESO, elección de tecnología en las optativas, rendimiento académico en Inglés y otros idiomas e implicación en el centro, con el siguiente orden de preferencia: 2º Bachillerato y 1º de Bachillerato.

7. INFORMACIÓN GENERAL

La duración de la beca será de aproximadamente una semana.

El centro contratará un SEGURO para los alumnos con beca Erasmus que cubrirá asistencia sanitaria en el extranjero, repatriación, responsabilidad civil, etc.

El alumnado, previa a la realización de las movilidades deberá aportar toda la documentación requerida (tarjeta sanitaria europea...).

8. COMPROMISO DEL ESTUDIANTE ERASMUS+

El alumno se compromete a:

- Realizar las movilidades en el marco del Programa Erasmus+ del IES Benejúcar.
- Mantener comunicación permanente con el equipo Erasmus+.
- Presentar la documentación que se le solicite en los plazos establecidos.
- Comprometerse a asumir cualquier gasto ocasionado por daños no cubiertos por el seguro contratado en el alojamiento, institución, etc.
- Al finalizar la movilidad el alumnado deberá realizar la encuesta del IES Benejúcar.
- Comprometerse a colaborar de manera activa con la difusión del programa Erasmus+.

9. COMPROMISO DEL IES BENEJÚZAR CON RESPECTO AL ESTUDIANTE

El IES Benejúcar se compromete a:

- Preparar y gestionar toda la documentación necesaria para la movilidad.
- Gestionar la estancia, alojamiento y los trámites necesarios para la movilidad.
- El equipo Erasmus+ realizará el seguimiento del alumnado durante la movilidad.
- Facilitar al alumnado seleccionado la Carta del Estudiante Erasmus+.